GOBERNACIÓN DE CAAZAPÁ

DICTAMEN DE EVALUACION N° 43/2026

Fecha	22 de octubre de 2026.
Convocante	Gobernación de Caazapá.
Modalidad y Numero	MCN N° 04/2026
Descripción del llamado	MEJORAMIENTO DEL ACCESO PUBLICO A LA SEDE REGIONAL DEL MINISTERIO PUBLICO CAAZAPA
ID	492502

Elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución, el informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco del llamado de referencia, en cumplimiento de lo establecido en la Ley N° 7021/2022 y concordantes del Decreto Reglamentario N° 2264.

En este sentido, primeramente, resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas se encuentra conformado por los siguientes firmantes titulares: Abg. Rodney Villalba Dávalos, con C.I. Nº 3.350.350, Secretario General; Lic. Fernando Ramiro Núñez Rojas, con C.I. Nº 1.375.112, Secretario de Administración y Finanzas y Lic. Rafael Dionisio Vera Báez, con C.I. Nº 3.549.690, Jefe de Presupuesto.

Se procede a realizar la evaluación atendiendo lo dispuesto en el PBC - Método de Evaluación: Basado únicamente en precio.----------

1- Acta de Apertura de Ofertas

Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Decreto Reglamentario, pasamos a expresar cuanto sigue:

Que forma parte del presente Dictamen de Evaluación el Acta de Apertura de Ofertas, llevado a cabo el lunes, 19 de octubre de 2026 – siendo las 11:30., el cual fue comunicado a través del SICP, habiéndose presentado los siguientes oferentes:

- **CONSTRUCTORA ACUÑA DE EDGAR NICOLÁS ACUÑA DUARTE** con RUC N° 2593042-7.-

Monto Total Ofertado: Gs. 193.094.500

- **JM CONSTRUCTORA DE JULIAN MANUEL AMARILLA CARDOZO** con RUC N° 4060888-3.-

Monto Total Ofertado: Gs. 178.934.375

- **CAÑIZA CONSTRUCCIONES DE ORLANDO GUSTHER CAÑIZA AQUINO** con RUC N° 2223168-4.-

Monto Total Ofertado: Gs. 180.220.516

2- Análisis por parte del Comité Evaluador de las Observaciones presentadas en el Acto de Apertura de Ofertas.

Conforme consta en Acta: No se realizaron observaciones.----------

3- Solicitudes de aclaraciones

Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación, el Comité solicitó aclaraciones a los siguientes oferentes, quienes quedan descalificados por no remitir sus respuestas dentro del plazo otorgado:

- **JM CONSTRUCTORA DE JULIAN MANUEL AMARILLA CARDOZO** (RUC N° 4060888-3): Se adjunta el pedido enviado. Se deja constancia de que la firma no remitió respuesta, motivo por el cual su oferta queda **descalificada**.---------
- **CAÑIZA CONSTRUCCIONES DE ORLANDO GUSTHER CAÑIZA AQUINO** (RUC N° 2223168-4): Se adjunta el pedido enviado. Se deja constancia de que la firma no remitió respuesta, motivo por el cual su oferta queda **descalificada**.-

4- Requisitos de participación y criterios de evaluación.

GOBERNACIÓN DE CAAZAPÁ – COMITÉ DE EVALUACIÓN

Abg. Rodney Villalba Dávalos **Lic. Fernando R. Núñez Rojas** **Lic. Rafael Dionicio Vera**

Procedemos a la verificación de la oferta presentada por el oferente **CONSTRUCTORA ACUÑA DE EDGAR NICOLÁS ACUÑA DUARTE con RUC N° 2593042-7**:

Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación	**CONSTRUCTORA ACUÑA DE EDGAR NICOLÁS ACUÑA DUARTE**
1. Formulario de Oferta (*), [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.]	Cumple
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.	Cumple
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	Cumple
4. Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento. (**)	Cumple
5. Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, en formato físico, solo en caso de imposibilidad de certificación electrónica. (**)	Cumple
6. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	Cumple
7. Patente profesional, comercial y/o industrial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)	Cumple
8. Documentos legales. Oferentes	**CONSTRUCTORA ACUÑA DE EDGAR NICOLÁS ACUÑA DUARTE**
8.1. Personas Físicas.	
a. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	Cumple
b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*)	Cumple
c. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	No se aplica
8.2. Personas Jurídicas.	**CONSTRUCTORA ACUÑA DE EDGAR NICOLÁS ACUÑA DUARTE**
a. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución, según el tipo de sociedad y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	No se aplica
b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (**)	No se aplica
c. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	No se aplica
d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente en el que conste que el apoderado	No se aplica

GOBERNACIÓN DE CAAZAPÁ – COMITÉ DE EVALUACIÓN

Abg. Rodney Villalba Dávalos **Lic. Fernando R. Núñez Rojas** **Lic. Rafael Dionicio Vera**

posee facultades suficientes para representar y obligar a la persona jurídica, otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de Directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta de conformidad al Decreto Reglamentario, y deberán estar vigente a la fecha y hora tope de presentación de oferta.

Los documentos indicados con doble asterisco (**) son considerados documentos formales y deben estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. La falta de firma en documentos formales no será un motivo de descalificación, salvo que expresamente se disponga la exigencia de la firma del oferente en cuyo caso la omisión o disconformidad deberá analizarse conforme a los Artículos 77, 78 y 80 del Decreto 2264/24.

Calificación Legal. Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley Nº 7021/22. Esta declaración forma parte del formulario de oferta.

Serán rechazadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley Nº 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

LISTADO DE PERSONAS VINCULADAS A LA FIRMA CONSTRUCTORA ACUÑA DE EDGAR NICOLÁS ACUÑA DUARTE con RUC N° 2593042-7

CI N°	NOMBRE Y APELLIDO	HALLAZGOS (Registro de la Convocante, SINARH e Inhabilidades SICP)
2593042	EDGAR NICOLÁS ACUÑA DUARTE	No registra datos

El Oferente **CONSTRUCTORA ACUÑA DE EDGAR NICOLÁS ACUÑA DUARTE con RUC N° 2593042-7** cumple debidamente con la presentación de documentos que acreditan su calificación legal y no posee inhabilidades para contratar con el estado, se encuentra en posibilidad de presentar ofertas para el presente procedimiento.----------

5- Aplicación del Margen de Preferencia Nacional.

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El Certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio: El Oferente **CONSTRUCTORA ACUÑA DE EDGAR NICOLÁS ACUÑA DUARTE con RUC N° 2593042-7** cumple debidamente con la presentación del Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN) N° 225942.----------

6- Comparativo de ofertas.

La verificación de los precios y comparación con los costos estimados se visualiza en el cuadro comparativo de ofertas que se adjunta al presente dictamen, no se realizaron correcciones aritméticas a la oferta de **CONSTRUCTORA ACUÑA DE EDGAR NICOLÁS ACUÑA DUARTE con RUC N° 2593042-7** conforme al documento que se adjunta al presente informe.------

Los precios ofertados por **CONSTRUCTORA ACUÑA DE EDGAR NICOLÁS ACUÑA DUARTE con RUC N° 2593042-7** se encuentran dentro de los parámetros establecidos como precios referenciales en el SICP.----------

7- Análisis de los precios ofertados

Se seleccionará provisoriamente la oferta de la firma **CONSTRUCTORA ACUÑA DE EDGAR NICOLÁS ACUÑA DUARTE con RUC N° 2593042-7**, teniendo en cuenta que los precios ofertados se encuentran dentro de los márgenes de la normativa vigente. Se procederá a verificar el cumplimiento de la misma en cuanto a los demás documentos solicitados para la evaluación de las condiciones de participación.----------

8- **Criterios de calificación posterior: CONSTRUCTORA ACUÑA DE EDGAR NICOLÁS ACUÑA DUARTE con RUC N° 2593042-7**

GOBERNACIÓN DE CAAZAPÁ COMITÉ DE EVALUACIÓN

Abg. Rodney Villalba Dávalos **Lic. Fernando R. Núñez Rojas** **Lic. Rafael Dionicio Vera**

➢ **Capacidad Financiera:**

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:	**CONSTRUCTORA ACUÑA DE EDGAR NICOLÁS ACUÑA DUARTE**
Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a [1]. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. [2023-2024-2025].	Cumple
Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a [0,80]. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. [2023-2024-2025].	Cumple
Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. **El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 20% del total ofertado.**	Cumple
Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera	**CONSTRUCTORA ACUÑA DE EDGAR NICOLÁS ACUÑA DUARTE**
a. Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	Cumple
b. Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.	No se aplica
c. Presentar Balances Generales y Estados de Resultados de los periodos 2023, 2024 y 2025 deberán acompañar los formularios presentados ante la DNIT, para contribuyente de IRE RG.	Cumple
d. Formulario 501 (2023, 2024 y 2025) para contribuyente de IRE Simple	Cumple
e. Formulario 515 (2023, 2024 y 2025) para contribuyente de IRP RSP	No se aplica
f. IVA General de los últimos 3 (tres) años (2023, 2024 y 2025), para contribuyentes sólo del IVA General.	Cumple
g. Copia de los Estados Financieros emitidos a través del Sistema de Marangatú de los períodos 2023, 2024 y 2025	Cumple
h. Cuadro de Índices Financieros. 2023, 2024 y 2025	Cumple
i. Declaración Jurada por parte del profesional contable manifestando que las cifras declaradas en la carpeta de oferta corresponden a los Estados Financieros de la empresa.	Cumple
j. Formulario de Compromiso Contractuales Vigentes	Cumple

SITUACION FINANCIERA DE EDGAR NICOLAS ACUÑA DUARTE

		2.023	2.024	2.025	SUMATORIA	PROMEDIO GENERAL	COEFICIENTE	PARAMETRO	CUMPLE
COEFICIENTE DE LIQUIDEZ	ACTIVO CTE	471.434.353	661.530.896	875.692.402	2.008.657.651	669.552.550	15,56	IGUAL O MAYOR A 1	SI
	PASIVO CTE	20.942.207	22.509.208	85.627.970	129.079.385	43.026.462			
COEFICIENTE DE SOLVENCIA	PASIVO TOTA	20.942.207	51.940.092	183.143.322	256.025.621	85.341.874	0,12	NO DEBERA SER MAYOR A 0,80	SI
	ACTIVO TOTA	520.942.207	661.530.896	875.692.402	2.058.165.505	686.055.168			
	(AT - PT)	500.000.000	609.590.804	692.549.080	1.802.139.884				
ACTIVOS LIQUIDOS - 2025	ACTIVO CTE			790.064.432	Total Ofertado 193.094.500	790.064.432	409,16	20% del total ofertado	SI
	PASIVO CTE								

GOBERNACIÓN DE CAAZAPÁ COMITÉ DE EVALUACIÓN

Abg. Rodney Villalba Dávalos **Lic. Fernando R. Núñez Rojas** **Lic. Rafael Dionicio Vera**

El Oferente **CONSTRUCTORA ACUÑA DE EDGAR NICOLÁS ACUÑA DUARTE con RUC N° 2593042-7,** cumple con los índices solicitados en el PBC en cuanto a capacidad financiera, demostrando que posee la solvencia para ejecutar el contrato en caso de resultar adjudicado. ----------

- **Experiencia general en obras**

Con el objetivo de calificar la experiencia general del oferente, se considerarán los siguientes índices:	**CONSTRUCTORA ACUÑA DE EDGAR NICOLÁS ACUÑA DUARTE**
Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a [50% del monto ofertado.] El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.	Cumple
La actividad comercial, industrial o de servicios debe estar vinculada con el tipo de bienes o servicios a contratar.	Cumple
Experiencia específica en obras	**CONSTRUCTORA ACUÑA DE EDGAR NICOLÁS ACUÑA DUARTE**
Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos dos [2] contratos, durante los últimos diez [10] años, similares a las obras propuestas. La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra. A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un [70%] por lo menos.	Cumple
Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período [2023 - 2024 - 2025] en las siguientes actividades clave: **mejoramiento de caminos, pavimento tipo empedrado y/o hormigonado**	Cumple
Requisitos documentales para evaluar los presentes criterios de experiencia general y especifica en obras	**CONSTRUCTORA ACUÑA DE EDGAR NICOLÁS ACUÑA DUARTE**
1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple
2. Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	Cumple
3. Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50% de la oferta presentada.	Cumple
4. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	No se aplica
5. Para los contratos del sector privado, se deberá presentar copia simple del documento, acompañada de las facturas emitidas en el marco de su ejecución y del correspondiente documento que acredite su finalización	Cumple
6.Presentación de Formularios: Experiencia general en construcción y Facturación anual media en construcción.	Cumple
7.Presentacion de formulario de "Experiencia específica en Construcción"	Cumple

El oferente **CONSTRUCTORA ACUÑA DE EDGAR NICOLÁS ACUÑA DUARTE con RUC N° 2593042-7,** cumple con los criterios de experiencia general y especifica en obras solicitado en el PBC, presentando cantidad de contratos, facturaciones y recepciones finales que lo avalan.----------

- **Capacidad en materia de personal**

GOBERNACIÓN DE CAAZAPÁ
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Abg. Rodney Villalba Dávalos **Lic. Fernando R. Núñez Rojas** **Lic. Rafael Dionicio Vera**

Con el objetivo de calificar la capacidad en materia de personal del oferente, se considerarán los siguientes índices:	**CONSTRUCTORA ACUÑA DE EDGAR NICOLÁS ACUÑA DUARTE**
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: Un (1) Ingeniero Civil y/o Arquitecto Residente de obra, como mínimo con cinco (5) años de experiencia como profesional en obras de naturaleza y complejidad similares.	Cumple
Demostrar que cuenta como mínimo con 5 personales propuestos para ejecutar la obra y que los mismos sean residentes del territorio departamental de la Convocante	Cumple
Requisitos documentales para evaluar la capacidad en materia de personal	**CONSTRUCTORA ACUÑA DE EDGAR NICOLÁS ACUÑA DUARTE**
1. Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato. Presentar registro profesional de MOPC, patente profesional de la Municipalidad respectiva, título habilitante para el ejercicio de la profesión del Ingeniero Civil y/o Arquitecto	Cumple
2. Referencias de empresas que confirmen un desempeño profesional.	Cumple
3. Contrato del personal clave que lo vincule con el oferente y/o carta compromiso en caso de resultar adjudicado.	Cumple
4. Listado de personales propuestos para la Obra, los mismos deberán presentar Constancia de Vida y Residencia y carta compromiso, a fin de fomentar la creación de fuentes de trabajo para la zona. (como mínimo 5)	Cumple
5.Presentacion de Formulario: "Lista del personal propuesto para la obra"	Cumple

El oferente **CONSTRUCTORA ACUÑA DE EDGAR NICOLÁS ACUÑA DUARTE con RUC N° 2593042-7,** cumple con los criterios de capacidad en materia de personal solicitados en el PBC, presentando toda la documentación que lo avala.----------

- **Capacidad en materia de equipos**

Con el objetivo de calificar la capacidad en materia de equipos del oferente, se considerarán los siguientes índices:	**CONSTRUCTORA ACUÑA DE EDGAR NICOLÁS ACUÑA DUARTE**
• Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: 1(un) camión volquete, 1 (un) camión o camioneta de apoyo, 1 (una) Retropala o pala cargadora, 1 (una) hormigonera de 400 lts, 1(un) vibrador para hormigón. Equipos de seguridad que incluyan: Guantes de cuero, protectores y casco de protección al personal de obra, botiquín de primeros auxilios. Equipos de señalización. • Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.	Cumple
Requisitos documentales para evaluar capacidad en materia de equipos	**CONSTRUCTORA ACUÑA DE EDGAR NICOLÁS ACUÑA DUARTE**

GOBERNACIÓN DE CAAZAPÁ COMITÉ DE EVALUACIÓN

Abg. Rodney Villalba Dávalos **Lic. Fernando R. Núñez Rojas** **Lic. Rafael Dionicio Vera**

1. Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	Cumple
2. Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	Cumple
3. Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	Cumple
4. En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	Cumple
5. Formulario "Lista de Equipos " y "Cronograma de Utilización de Equipos".	Cumple

El oferente **CONSTRUCTORA ACUÑA DE EDGAR NICOLÁS ACUÑA DUARTE con RUC N° 2593042-7,** cumple con los criterios de capacidad en materia de equipos solicitados en el PBC, presentando toda la documentación que lo avala.----------

- **Otros criterios que la convocante requiera**

Otros criterios para la evaluación de las ofertas a ser considerados en esta contratación serán:	**CONSTRUCTORA ACUÑA DE EDGAR NICOLÁS ACUÑA DUARTE**
El oferente deberá incluir en su oferta una descripción preliminar del método de trabajo y cronogramas específicos, incluyendo gráficos y diseños. El Cronograma de actividades deberá ser elaborado en base al diagrama de Grantt con el desarrollo de todos los ítems de trabajo, en el cual se indique la fecha de inicio, duración, porcentaje de ejecución previsto para cada mes y la fecha de terminación del trabajo. Es obligación del oferente cumplir con el cronograma una vez adjudicado, el cual será estrictamente fiscalizado por la contratante. El proponente deberá preparar y presentar en porcentaje la curva de avance financiero, sin indicar montos, correspondiente al Cronograma de Ejecución, que debe señalar los desembolsos porcentuales previstos para cada mes y el acumulado	Cumple
Visita al sitio de ejecución del contrato	**CONSTRUCTORA ACUÑA DE EDGAR NICOLÁS ACUÑA DUARTE**
La convocante dispone la realización de una visita al sitio, participación obligatoria	Cumple

De todas las documentaciones analizadas se determina que el Oferente **CONSTRUCTORA ACUÑA DE EDGAR NICOLÁS ACUÑA DUARTE con RUC N° 2593042-7,** cumple satisfactoriamente con todos los requisitos del PBC, según se desprende de toda la documentación arrimada, sumando a los criterios analizados anteriormente por tanto;

9 - Recomendación de Adjudicación:

En base a todo lo expuesto, se recomienda la Adjudicación de la Convocatoria **MENOR CUANTÍA NACIONAL- MCN N° 04/2026 MEJORAMIENTO DEL ACCESO PUBLICO A LA SEDE REGIONAL DEL MINISTERIO PUBLICO CAAZAPA CON ID Nº 492502,** a favor de la firma **CONSTRUCTORA ACUÑA DE EDGAR NICOLÁS ACUÑA DUARTE con RUC N° 2593042-7,** POR EL TOTAL, **₲ 193.094.500** (Guaraníes ciento noventa y tres millones noventa y cuatro mil quinientos), por cumplir con las condiciones del pliego de bases y condiciones y la reglamentación vigente.-

Es nuestro dictamen, salvo mejor parecer. –

GOBERNACIÓN DE CAAZAPÁ – COMITÉ DE EVALUACIÓN

Abg. Rodney Villalba Dávalos **Lic. Fernando R. Núñez Rojas** **Lic. Rafael Dionicio Vera**

Cuadro comparativo de ofertas ID 492502 - MCN N° 04/2026 MEJORAMIENTO DEL ACCESO PUBLICO A LA SEDE REGIONAL DEL MINISTERIO PUBLICO CAAZAPA

Grupo 1 - MEJORAMIENTO DEL ACCESO PUBLICO A LA SEDE REGIONAL DEL MINISTERIO PUBLICO CAAZAPA

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Monto Referencial	OFERENTE: JULIAN MANUEL AMARILLA CARDOZO				OFERENTE: ORLANDO GUSTHER CAÑIZA AQUINO				OFERENTE: EDGAR NICOLÁS ACUÑA DUARTE			
						Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Caracteristicas	Variacion	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Caracteristicas	Variacion	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Caracteristicas	Variacion
1	82101502-004	Cartel de Obra	unidad de medida: Unidad Medida Global presentación: UNIDAD	1,00	4.830.000	3.229.375	3.229.375	procedencia: Nacional	-33	4.057.200	4.057.200	procedencia: Nacional	-16	4.419.500	4.419.500	procedencia: Nacional	-8
2	72131601-002	Vallado perimetral	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	175,00	133.093	100.000	17.500.000	procedencia: Nacional	-25	111.795	19.564.125	procedencia: Nacional	-16	119.000	20.825.000	procedencia: Nacional	-11
3	72131601-002	Obrador	unidad de medida: Metro lineal presentación: UNIDAD	25,00	710.547	650.000	16.250.000	procedencia: Nacional	-9	596.860	14.921.500	procedencia: Nacional	-16	640.000	16.000.000	procedencia: Nacional	-10
4	72131601-9974	Replanteo	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	128,00	7.513	5.000	640.000	procedencia: Nacional	-33	6.310	807.680	procedencia: Nacional	-16	7.000	896.000	procedencia: Nacional	-7
5	72131601-002	Limpieza y preparacion de terreno	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	128,00	31.127	20.000	2.560.000	procedencia: Nacional	-36	26.145	3.346.560	procedencia: Nacional	-16	28.000	3.584.000	procedencia: Nacional	-10
6	72131601-004	Canaleta de HoAo. a-Viga de fundacion de Hormigon Armado (0,35 m x 0,20 m) y Platea de Hormigon. Esp. 0,10cm	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: UNIDAD	3,25	5.363.718	4.500.000	14.625.000	procedencia: Nacional	-16	4.505.520	14.642.940	procedencia: Nacional	-16	4.800.000	15.600.000	procedencia: Nacional	-11
7	72131601-004	Muro y piso para canaleta	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: UNIDAD	8,35	3.507.958	3.000.000	25.050.000	procedencia: Nacional	-14	2.946.685	24.604.820	procedencia: Nacional	-16	3.160.000	26.386.000	procedencia: Nacional	-10
8	72131601-004	Acceso de HoAo. Pavimento de HoAo con doble malla del 12 cada 15cm. Esp. de 0,20. con cordones de HoAo laterales	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: UNIDAD	32,60	3.507.958	3.000.000	97.800.000	procedencia: Nacional	-14	2.946.685	96.061.931	procedencia: Nacional	-16	3.160.000	103.016.000	procedencia: Nacional	-10
9	72131601-013	Limpieza final	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	128,00	20.592	10.000	1.280.000	procedencia: Nacional	-51	17.295	2.213.760	procedencia: Nacional	-16	18.500	2.368.000	procedencia: Nacional	-10
						Total:	178.934.375			Total:	180.220.516			Total:	193.094.500		

GOBERNACIÓN DE CAAZAPÁ
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Abg. Rodney Villalba Dávalos
Secretario General
Gobernación de Caazapá

Lic. Fernando R. Núñez Rojas
Secretario Administrativo y Finanzas
Gobernación de Caazapá

Rafael Dionisio Vera Báez
Encargado de Presupuesto
Gobernacion de Caazapá

GOBERNACIÓN DE CAAZAPÁ

Solicitud N° 54 /2026

Caazapá, 21 de octubre de 2026.

Señor/es
JULIAN MANUEL AMARILLA CARDOZO
RUC N° 4060888-3
Correo declarado en su oferta: estudiorosi70@gmail.com
Presente

Ref.: Convocatoria de la Licitación 492502 - MCN N° 04/2026 MEJORAMIENTO DEL ACCESO PUBLICO A LA SEDE REGIONAL DEL MINISTERIO PUBLICO CAAZAPA.-

En representación del Comité de Evaluación de la Gobernación de Caazapá, y en el marco del llamado de la referencia, me dirijo a usted a fin de solicitar aclaraciones sobre la oferta presentada. Para el efecto, agradeceremos se sirva remitir la siguiente documentación:

1. Formulario de composición de precios unitarios de todos los ítems que componen su oferta, el cual podrá complementar además, con una explicación detallada o parámetros que permitan aclarar aspectos puntuales de su composición y/o sustentar la razonabilidad de sus precios.
2. Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento.
3. Formulario de declaración de personas.
4. Formulario de facturación anual media en construcción, considerando que es requisito haber generado durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 50% del monto ofertado, sin embargo se visualiza que la fecha de inscripción en la Constancia de RUC data del 27/04/2022.
5. Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera.
6. Requisitos documentales para evaluar la capacidad en materia de personal.
7. Requisitos documentales para evaluar capacidad en materia de equipos.
8. Descripción preliminar del método de trabajo y cronogramas específicos, incluyendo gráficos y diseños. El Cronograma de actividades deberá ser elaborado en base al diagrama de Grantt con el desarrollo de todos los ítems de trabajo, en el cual se indique la fecha de inicio, duración, porcentaje de ejecución previsto para cada mes y la fecha de terminación del trabajo

Lo solicitado deberá ser presentado a más tardar hasta el día 22 de octubre del corriente hasta las 13:00 hs. por mesa de entrada institucional de la Convocante.-

Atentamente. –

GOBERNACIÓN DE CAAZAPÁ
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Lic. Fernando Ramiro Núñez
Miembro Comité de Evaluación

Gmail UOC Gobernación de Caazapá <uocgobercaazapa.2023@gmail.com>

Convocatoria ID 492502 - MCN N° 04/2026 MEJORAMIENTO DEL ACCESO PUBLICO A LA SEDE REGIONAL DEL MINISTERIO PUBLICO CAAZAPA

1 mensaje

UOC Gobernación de Caazapá <uocgobercaazapa.2023@gmail.com> 21 de octubre de 2026 a las 10:50
Para: estudiorosi70@gmail.com

Buenos días!
Se remite adjunto solicitud de aclaración del Comité de Evaluación de Ofertas.
Saludos cordiales.

--
Atte. Gabriela Guerrero Avalos, Responsable de UOC Gobernación de Caazapá
+595982406862

Solicitud de aclaracion JM Constructora.pdf
429K

GOBERNACIÓN DE
CAAZAPÁ

Solicitud N° 55 /2026

Caazapá, 21 de octubre de 2026.

Señor/es
ORLANDO GUSTHER CAÑIZA AQUINO
RUC N° 2223168-4
Correo declarado en su oferta: construcciones1960@hotmail.com
Presente

Ref.: Convocatoria de la Licitación 492502 - MCN N° 04/2026 MEJORAMIENTO DEL ACCESO PUBLICO A LA SEDE REGIONAL DEL MINISTERIO PUBLICO CAAZAPA.-

En representación del Comité de Evaluación de la Gobernación de Caazapá, y en el marco del llamado de referencia, me dirijo a usted a fin de solicitar aclaraciones sobre la oferta presentada. Para el efecto, agradeceremos se sirva remitir la siguiente documentación:

1. Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera.

Lo solicitado deberá ser presentado a más tardar hasta el día 22 de octubre del corriente hasta las 13:00 hs. por mesa de entrada institucional de la Convocante.-

Atentamente. –

GOBERNACIÓN DE CAAZAPÁ
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Lic. Fernando Ramiro Núñez
Miembro Comité de Evaluación

Gmail UOC Gobernación de Caazapá <uocgobercaazapa.2023@gmail.com>

Convocatoria ID 492502 - MCN N° 04/2026 MEJORAMIENTO DEL ACCESO PUBLICO A LA SEDE REGIONAL DEL MINISTERIO PUBLICO CAAZAPA

1 mensaje

UOC Gobernación de Caazapá <uocgobercaazapa.2023@gmail.com> 21 de octubre de 2026 a las 10:51
Para: construcciones1960@hotmail.com

Buenos días!
Se remite adjunto solicitud de aclaración del Comité de Evaluación de Ofertas.
Saludos cordiales.

--
Atte. Gabriela Guerrero Avalos, Responsable de UOC Gobernación de Caazapá
+595982406862

Solicitud de aclaracion Cañiza Construcciones.pdf
283K

GOBERNACIÓN DE CAAZAPÁ | TETÃVORE REKUÁI CAAZAPÁ

CONSTANCIA DE VISITA TECNICA

REF.: Convocatoria de la Licitación 492502 - MCN N° 04/2026 MEJORAMIENTO DEL ACCESO PUBLICO A LA SEDE REGIONAL DEL MINISTERIO PUBLICO CAAZAPA. ----------

En la Ciudad de Caazapá, Departamento de Caazapá, República del Paraguay, a los 12 días del mes de octubre del año 2026, siendo las 08:00 horas, se reúnen en la sede de la Gobernación de Caazapá el Arq. Ovidio Aguirre Candia, representante del Departamento de Proyectos y Fiscalización de Obras de la Institución, quien procede a guiar e iniciar la visita al sitio de ejecución de la obra: «***MEJORAMIENTO DEL ACCESO PUBLICO A LA SEDE REGIONAL DEL MINISTERIO PUBLICO CAAZAPA***». La convocante establece este requisito con el fin de garantizar la igualdad de condiciones entre los oferentes, así como promover la presentación de propuestas realistas y factibles. A tal efecto, se deja constancia de la participación de los siguientes potenciales oferentes:

POTENCIAL OFERENTE	***RUC***	***PROPIETARIO Y/O REPRESENTANTE LEGAL***	***AUTORIZADO A REALIZAR VISITA***	***Firma***
CONSTRUCTORA ACUÑA	2593042-7	EDGAR NICOLAS ACUÑA DUARTE	EDGAR NICOLAS ACUÑA DUARTE	CONSTRUCTORA ACUÑA de Edgar Acuña Duarte RUC: 2.593.042-7
CAÑIZA CONSTRUCCIONES	2223168-4	ORLANDO GUSTHER CAÑIZA	EVER DARIO MONGES	Orlando Gusther Cañiza Propietario Emp. Cañiza Construcciones
JM CONSTRUCTORA	4060888-3	JULIAN MANUEL AMARILLA CARDOZO	JULIAN MANUEL AMARILLA CARDOZO	JM CONSTRUCTORA RUC.: 4.060.888 - 3

Firma Arq. Ovidio Aguirre, Proyectista y Fiscalizador de Obras de la Gobernación de Caazapá.

Aclaración:

Arq. Ovidio Aguirre Candia
Reg. M.O.P.C. N° 4346

GOBERNACIÓN DE CAAZAPÁ
GESTIÓN DEPARTAMENTAL
DIRECCIÓN DE PROYECTOS Y FISCALIZACIÓN DE OBRAS